



Publicado por el Centro Internacional  
de Referencia para los Derechos  
del Niño Privado de Familia

# Boletín Mensual

Nº 189

FEBRERO - MARZO 2015

## EDITORIAL

### Las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños celebran su quinto aniversario

*Este número doble es un breve informe sobre el desarrollo de la situación de los niños que necesitan acogimiento alternativo o que están en riesgo de necesitarlo, cinco años después de la aceptación de las Directrices por la Asamblea General de las Naciones Unidas.*

**A** los cinco, se espera cierta autonomía, han quedado atrás algunos desafíos usuales de los recién nacidos como la dentición, se han alcanzado algunas metas importantes de desarrollo y están por venir los dolores de crecimiento. Del mismo modo, la aprobación de las Directrices por parte de la AGNU a finales de 2009 anunció éxitos y desafíos en la reforma del acogimiento alternativo, algunos de los cuales se exponen aquí.

#### Primeras “palabras”

Al igual que el nacimiento de un niño, el nacimiento de las Directrices estuvo rodeado de entusiasmo y actividades de sensibilización. Además de la traducción a los seis idiomas oficiales de las NN.UU., hubo un frenesí de traducciones a otros idiomas así como versiones amigables para niños y profesionales.

Es más, al igual que sucede con las frustraciones de un recién nacido, que todavía no puede hablar, comprender cierta terminología de las Directrices llevó a debates, en especial sobre el significado preciso de términos como acogimiento residencial e instituciones. Algunas veces, se perdió tiempo con un enfoque preceptivo y restringido contrario al hincapié de las Directrices en el acogimiento de calidad. Las preguntas relativas a la terminología

fueron, en cierto sentido respondidas, mediante la publicación sobre las características del acogimiento formal (véase el Boletín Mensual Nº 176 de octubre de 2013).

#### Primeros “pasos”

Muchos países dieron primeros pasos alentadores para examinar sus sistemas a la luz de los nuevos criterios internacionales sobre la necesidad y la idoneidad del acogimiento alternativo. Iniciativas recientes incluyen a Liberia, que revisó su sistema (véase pág. 3), y la Ciudad de México, que promulgó una nueva ley de cuidado alternativo en línea con las Directrices. Sin embargo, otros realizaron investigaciones significativas sobre temas de las Directrices como la pobreza que causa la separación (véase pág. 11) y el uso de tutores para niños en tanto víctimas de trata de personas/niños no acompañados (véase pág. 9) sin referirse en absoluto al texto. Aunque el análisis y las conclusiones de las investigaciones son útiles, probablemente dichas evaluaciones se enriquecerían al contar con un punto de apoyo como las Directrices.

Para estabilizar dichos primeros pasos, se desarrolló el manual *Avanzando en la implementación* con el fin de ofrecer políticas públicas e información práctica para la



32 Quai du Seujet ■ 1201 Ginebra ■ Suiza  
irc-cir@iss-ssi.org ■ www.iss-ssi.org

implementación, el mismo se encuentra disponible en ocho idiomas por el momento y hay más traducciones en preparación.

### Primeros “golpes” y “logros”

Cuando nacieron las Directrices, se enfrentaron a grandes obstáculos, realidades que lamentablemente viven millones en acogimiento, como la falta de alternativas basadas en la familia y la dependencia excesiva en el acogimiento institucional. Fue durante estos desafíos que las Directrices lograron algunos de sus mayores logros, demostrando así su relevancia y flexibilidad. Se activaron soluciones prácticas para niños con discapacidades en instituciones (véase pág. 12) y el manejo de emergencias como la epidemia del Ébola (véase pág. 5). Asimismo, las Directrices ofrecieron un marco sólido para el cabildeo y la protección de grupos vulnerables como los niños migrantes (véase pág. 8).

### Primera “revisión”

Al igual que sucede con cualquier niño, se deben realizar visitas de rutina al pediatra para controlar que se cumplan las metas esperadas. Por lo tanto,

resultó útil ver cómo diversos órganos de tratados de las NN.UU., como el Comité de los Derechos del Niño, y organismos regionales, como el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, examinaron el cumplimiento de las Directrices por parte de los Estados. Además, se desarrolló una herramienta de seguimiento de la implementación (véase pág. 7) como ayuda para los países. Sigue pendiente, entonces, la cuestión de si habrá recursos disponibles para las deficiencias identificadas.

**Creemos que la prevención es la mejor cura. Con este fin, el SSI, con un amplio grupo de aliados, está organizando un evento paralelo en el Consejo de Derechos Humanos sobre “la inversión en los niños y sus familias para prevenir la separación innecesaria”. Esperamos trabajar juntos, ver los frutos del impacto de las Directrices en los próximos años, y ver más niños viviendo en entornos familiares y comunitarios.**

El equipo del SSI/CIR  
Febrero/Marzo 2015

